



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Jueves, 26 de septiembre de 1974

Núm. 220

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en las Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.820

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de adaptación de alineaciones de la calle de Vieja Guardia, con arreglo a los planos redactados por la Dirección de Arquitectura municipal (Servicio de Urbanismo), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1974.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.821

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el Plan parcial de ordenación de terrenos en

carretera de Madrid ("La Peña"), presentado por don José-María Moncasi Tertre, con domicilio en avenida de Independencia, núm. 14, al amparo de lo dispuesto en la norma 2.5.4. del Plan de ordenación (nuevos núcleos en suelo rústico).

Dicha aprobación se condiciona a la modificación de los artículos 51, 61 y 62 de las Ordenanzas del Plan parcial, en la forma señalada en el informe de la Oficina de Planeamiento de 1.º de junio de 1974.

Mediante el presente anuncio se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, a partir del siguiente día al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1974.
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.849

Caja de Recluta núm. 511

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos de los reemplazos de 1969, 1972 y 1974 que en la revisión del presente año han sido declarados como prófugos.

Reemplazo 1969

Utebo. — Villafranca San Agustín (Jesús).

Reemplazo 1972

Sección 2.ª — Ferrer Gimeno (José).
Langa del Castillo. — Loren Valero (Bienvenido).

Tauste. — Hernández Lasheras (José).

Reemplazo 1974

Sección 1.ª

Aibar Gracia (Fernando).
Ajavi Lozano (Domingo).
Alegre Hidalgo (Jesús).
Alonso Palacios (Jesús).
Amaya Jiménez (José).
Artal Lambea (José).
Aso Buisán (Benito).
Azcona Monsalvo (Vicente).
Belío Abad (Santiago).
Bibián Jiménez (José).

Sección 2.ª

Budría Gracia (Jesús).
Cabeza Jiménez (Jesús).
Calvera Langa (José).
Calvo Magallón (Francisco).
Cano Campos (Julián).
Carrascón Castillo (Santos).
Colás Dominche (Miguel).
Cortés Lorente (Fernando).
Delgado Calonge (Manuel).
Díez Castellón (Roberto).
Domínguez Aznar (Eduardo).
Escudero Giménez (José).

Sección 3.ª

Farled Torrijo (Luis).
Fernández Heredia (José).
García Felipe (Gregorio).
García Isarre (Jesús).
García Mailín (Dionisio).

Gavarre Nadal (Jesús).
 Gil García (José).
 Giménez Gabarre (José).
 Giménez Giménez (Emilio).
 Giménez Hernández (José).
 Giménez Salazar (Emilio).
 González Carrasco (Jorge).
 González Sobreviela (Mariano).
 Gracia Camarero (José).
 Gracia Domingo (Emilio).
 Gracia Moreno (Raúl).

Sección 4.^a

Jaso Petric (Rafael).
 Jiménez Cólera (Jorge).
 Labrador Moreno (Antonio).
 Lázaro Lázaro (Alfonso).
 López Arnal (Rafael).
 López Bernardo (Alfredo).
 López Estella (José).
 Luri San Vicente (Simón).
 Madrigal Martínez Perera (Julio).
 Magallón Pradilla (José).
 Margallo Rúa (Agustín).
 Marín Carrasco (Pedro).
 Marín Igea (José).

Sección 5.^a

Martín Cabrera (Miguel).
 Martín Gutiérrez (Antonio).
 Martínez del Moral (Emilio).
 Montañés García (Francisco).
 Mozota Benito (Francisco).
 Muñoz Luengo (Roberto).
 Muro Martínez (Alejandro).
 Navarro Pérez (José).
 Ojuel Calavia (Miguel).
 Ortega García (Antonio).
 Ortiz Gómez (José).

Sección 6.^a

Palazón Polo (José).
 Peña Malo (Mariano).
 Pérez Granja (Manuel).
 Rafal Fuentes (Ovidio).
 Recio Cerdán (Jacinto).
 Río Puértolas (Jesús).
 Rodríguez Velasco (Carlos).
 Sacristán López (Francisco).

Sección 7.^a

Sánchez Espinosa (Ricardo).
 Sánchez Gállego (Juan).
 Sánchez Horna (Luis).
 Sánchez Monge (José).
 Sancho Martín (Andrés).
 Sancho Rodríguez (Miguel).
 San Martín Sánchez (José).
 Sanz Campos (Manuel).
 Sanz Castellanos (Mariano).
 Sanz Esteban (Carlos).
 Sanz Marco (Ángel).
 Signorino Gabrielli (José).
 Trullén Irizo (José).
 Valero Lou (José).
 Venegas Folsing (Alberto).
 Vicente Martínez (Juan).
 Villalba Ostáriz (José).
 Villarejo García (Manuel).

Vitas Cornago (Felipe).
 Ariza. — Linares Cazalilla (José).
 Ateca. — Pérez Andrés (Florencio).
 Biel. — Cortés Bueno (Félix).
 Belchite. — Benaque González (José).
 Buste (El). — Altimasvere Torres (Luis).
 Calatayud. — Ramos Gimeno (Francisco).
 Calatayud. — Sánchez Rodríguez (Serafín).
 Caspe. — Sierra Roda (Jaime).
 Ejea de los Caballeros. — Giménez Giménez (Emilio).
 Ejea de los Caballeros. — Lambá Otil (Antonio).
 Escatrón. — Díaz Suárez (Pedro).
 Escatrón. — Moreno Jiménez (Miguel).
 Escatrón. — Pulido Díaz Maroto (Julian).
 Escatrón. — Tena Vela (José).
 Gallur. — Cunchillos Borgoñón (Daniel).
 Ibdes. — Quílez Izaguerri (Jesús).
 Maella. — Guari Alcober (Joaquín).
 Mequinzena. — Alda Morell (José).
 Mequinzena. — Ibaz Romero (Antonio).

Mequinzena. — Izquierdo Romero (Héctor).
 Mequinzena. — Miró del Olmo (Juan).
 Mequinzena. — Mompel Moreno (Julio).
 Osera. — García Seba (Salvador).
 Pastriz. — Aznar Fajarnés (David).
 Pina de Ebro. — Celma Gracia (Juan).
 Quinto de Ebro. — Turún Morales (Antonio).
 Quinto de Ebro. — Vega Acosta (José).
 Rueda de Jalón. — Gabarre Jiménez (Mariano).
 Sigüés. — Aísa Ortiz (Jesús).
 Sigüés. — Andréu Arguedas (José).
 Sigüés. — Lacasta Jiménez (Jesús).
 Zuera. — Azcárate Lanás (Enrique).
 Zuera. — Giménez Carbonell (Zenón).
 Zuera. — Vinués Sancho (José).
 Mallén. — Carbonell Clavería (Alberto).

Zaragoza, 16 de septiembre de 1974.
 El Teniente Coronel Presidente, (ilegible).

Núm. 5.868

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL
 DE ZARAGOZA

Caza de aves fringílicas y emberizadas
 De acuerdo con el artículo 13 de la Orden de Vedas del Ministerio de Agricultura de 17 de junio de 1974 ("Bole-

tín Oficial del Estado" número 151, de fecha 25 de junio de 1974), por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas especiales, se pone en conocimiento de los interesados que esta Jefatura autorizará de forma gratuita y nominal la captura en vivo de las especies fringílicas pinzón, verdón, pardillo, jilguero, chamariz y lugano y de las emberizadas triguero y esparbanos, a miembros de las sociedades pajariles federadas y de las sociedades ornitológicas sindicadas que lo soliciten.

El período hábil para esta caza será el comprendido entre el día 12 de octubre hasta el día 1.º de diciembre, ambos inclusive.

El número de ejemplares que se autorizará por cazador y día será de treinta, no pudiendo utilizar más de una red por cazador. Se recuerda que queda prohibida la caza de estas aves "al agua".

Zaragoza, 4 de septiembre de 1974.
 El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 5.885

Real Academia de Medicina de Zaragoza

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 13 de los Estatutos por los cuales se rige esta Real Academia de Medicina de Zaragoza se hace pública que en el plazo de treinta días laborables, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pueden hacerse propuestas para cubrir dos vacantes de Académico de número, una de físico, y otra de anatomopatológico en la Sección Fundamentales.

Tales propuestas han de ajustarse a las normas establecidas en el artículo de los referidos Estatutos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1974.
 El Secretario general, Fernando Zubizarreta.
 visto bueno: El Presidente, Ricardo Horno Liria.

Núm. 5.848

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Programa de concursos
 de la Academia (1974-1976)

Tema: "La Inflación"

1.º El autor o autores de la memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán 30.000 pesetas metálicas, diploma y doscientos ejemplares de la edición académica.

será propiedad de la Corporación. Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias memorias para obtener premio, podrá distribuir la cantidad asignada al mismo en porciones iguales o desiguales, entregando también al autor: el diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.ª La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.ª Adjudique o no el premio, podrá otorgar accésit a las obras que considere dignas, el cual consistirá en un diploma, la impresión de la memoria y la entrega de doscientos ejemplares al autor.

4.ª Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y presentarse escritas en castellano, a máquina, por una cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1976; su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de quinientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

5.ª La Academia se reserva el derecho de fijar los plazos para proceder a la impresión de las memorias a que se refieren las presentes reglas.

Fundación para el "Premio del Conde de Toreno"

Tema: "La Organización y Defensa de los Consumidores".

1.ª El autor o autores de la memoria que en este certamen resulte premiada obtendrán 50.000 pesetas en metálico y diploma.

2.ª Las obras se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1976. Su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de trescientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Reglas generales para los presentes concursos:

I. Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y deberán ser presentadas escritas en castellano, a máquina, por una sola cara y señaladas con un lema, expresando el concurso a que se refieren; se dirigirán al señor Secretario de esta Real Academia, debiendo quedar en su poder dentro del plazo de presentación que se indica en las respectivas condiciones de cada certamen.

II. La Academia se reserva el derecho de proceder a la impresión de la memoria que resulte o no premiada, cuando lo tenga por conveniente, sin contraer en firme obligación a estos efectos.

III. Cada autor remitirá con su memoria un pliego cerrado señalado en la cubierta con el lema de aquélla y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia. En caso contrario y sin necesidad de declaración previa o anuncio público se considerará fuera de concurso la memoria.

IV. Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego cerrado correspondiente a la memoria en cuyo favor recaiga la declaración y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto podrá tener lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

V. El autor de la memoria premiada conservará la propiedad literaria de ella.

VI. No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las memorias que se presenten a concurso.

VII. A los autos que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

VIII. Los Académicos de número de la Corporación no pueden tomar parte en estos concursos.

IX. No cabrá reclamación alguna sobre los acuerdos de la Academia en orden a los presentes certámenes, ni se mantendrá correspondencia particular sobre ellos.

Madrid, 30 de junio de 1974. — Por acuerdo de la Corporación: El Académico-Secretario perpetuo, Juan Zaragoza y Bengoechea.

La Academia se halla instalada en Madrid-12 (plaza de la Villa, 2), donde se facilitan gratuitamente ejemplares de este programa a quienes los soliciten de palabra o por escrito.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.870

AUDENCIA TERRITORIAL

Don Javier Casamayor Pérez, Magistrado, Juez especial del sumario número 2 de 1974 del Juzgado de instrucción de Fraga, sobre sustracción de vehículos de motor, alteración de

placas de matrículas y otros delitos, con sede en la Audiencia Territorial de Zaragoza (Coso, 1);

Hace saber: Que en dicho sumario aparece haber sido sustraídos durante los años 1970, 1971, 1972 y 1973 los vehículos que a continuación se reseñarán, respecto de los que se desconoce quiénes sean sus titulares o propietarios legítimos, a quienes, así como a otras personas que puedan facilitar datos para la identificación de aquéllos y de las verdaderas matrículas, se cita por el presente para que en el término de treinta días, a contar de su inserción en los periódicos oficiales, puedan examinar los vehículos que han sido recuperados y cuya situación también se indicará y dar los detalles necesarios de ellos para tal identificación, a cuyo fin habrán de personarse ante la Policía o Guardia Civil de los lugares en que se encuentran los vehículos, donde se hará el acta de reconocimiento, y comparecer posteriormente ante este Juzgado especial a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo se ofrecen las acciones del procedimiento por medio de este edicto y conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a todos los que se consideren perjudicados por las sustracciones de que se trata.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Javier Casamayor. El Secretario, (ilegible).

Vehículos a que se refiere este edicto:

Turismo "Simca 1000", color primitivo blanco, actual verde, matrícula falsa L-44.388, sustraído al parecer en Zaragoza y se encuentra depositado en Fraga, en local que informará Guardia Civil o Juzgado de instrucción.

Turismo "Seat 850, Especial", dos puertas, color actual blanco, matrícula falsa SG-13.972, cuyo lugar de sustracción se desconoce y que se encuentra depositado en el municipal de Lérida.

Turismo "Simca 1.200", color verde primitivo y actual, con matrícula falsa AB-37.630, al parecer de origen francés, sustraído en la provincia de Tarragona y que se encuentra depositado en el cuartel de la Guardia Civil de Fraga.

Turismo "Seat 124", con matrícula falsa BU-34.431, ignorándose el lugar de sustracción y que se encuentra depositado en José Lalueza Laplana (calle Aneto, sin número, de Barbastro).

Turismo "Renault 4L", color primitivo blanco y actual marrón grisáceo, matrícula falsa B-369.188, se ignora lu-

gar de la sustracción y se encuentra depositado en cuartel de la Guardia Civil de Fraga.

Turismo "Renault", modelo R-8, color primitivo azul y actual el mismo, matrícula falsa BI-154.266, ignorándose el lugar de sustracción y que se encuentra depositado en el municipal de Lérida.

Turismo "Mini-Morris 850", color blanco primitivo y actual, y ahora techo rojo, matrícula falsa B-775.645, sustraído en Reus al parecer y se encuentra depositado en Daniel Barros Márquez, domiciliado en La Cartuja de Lanaja (Huesca).

Turismo "Seat 850", color primitivo verde oliva y actual blanco crema, matrícula falsa L-42.634, se ignora lugar de sustracción y se encuentra depositado en Grañén (Huesca).

Turismo "Simca 1.000", color actual y primitivo blanco, matrícula falsa M-755.098, sustraído al parecer en Tarragona, que se encuentra, en depósito, en poder de Martín Oliva Lizano, residente en Marcén (Huesca).

Turismo "Seat 1.430", color actual y primitivo amarillo, con matrícula falsa L-65.851, sustraído al parecer en Tarragona y depositado en poder de Luis Porta Martí, vecino de Sariñena (barrio Estación, sin número).

Furgoneta "Citroen 2 HP", color primitivo gris y actual verde, matrícula falsa B-492.471, se ignora el lugar de sustracción y se halla en el depósito municipal de Lérida.

Turismo "Simca 1.000", color actual y primitivo gris metalizado, matrícula falsa BI-124.301, sustraído al parecer en Reus (Tarragona) y que se encuentra depositado en el municipal de Lérida.

Turismo "Simca 1.000", color anterior rojo y actual amarillo, con matrícula falsa B-487.824, se ignora lugar de sustracción y se halla en el mismo depósito que el anterior.

Turismo "Seat 850", color actual y primitivo blanco, con matrícula falsa BU-29.681, ignorándose lugar de sustracción y depositado en poder de Manuel Sánchez Magio, residente en Ballobar (cuartel Guardia Civil).

Turismo "Seat 1.500", color blanco actual y primitivo, con matrícula falsa BU-30.000, sustraído al parecer en provincia Tarragona y se halla en depósito en garaje de avenida Generalísimo, 131, de Fraga.

Turismo "Simca 900", color actual y primitivo verde, con matrícula falsa BI-147.548, se ignora lugar donde fue sustraído y se depositó en poder de Felipe Pardos Saz, vecino Fraga (calle Obradores, 27, segundo).

Turismo "Renault 4L", con matrícula falsa B-608.118, se ignora lugar donde fue sustraído y se halla en depósito en poder de José Torres Bernat, vecino de La Almunia de San Juan (Huesca).

Turismo "Mini-Morris 1.000", color actual gris verdoso, con matrícula falsa HU-31.927, se desconoce lugar de la sustracción y se halla en depósito en poder de Eulalia Castán Buetas, vecina de Aínsa (Huesca).

Furgoneta "Citroen-Break", con matrícula falsa HU-27.293, se ignora lugar de sustracción y se halla en poder de Félix Prado Naya, en depósito, residente en Monzón (Huesca), calle Santa Ana, número 5.

Turismo "Simca 1.000", con matrícula falsa BI-122.676, se desconoce lugar de la sustracción y se halla depositado en poder de José Sánchez Sánchez, domiciliado en Lérida (calle Espinosa de los Monteros, número 5).

Núm. 5.852

AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 34 de este "Boletín", de fecha 12 de febrero de 1958, por la que se reclamaba la comparecencia de José María Alvarado Ayerbe, de 22 años de edad, soltero, chofer, hijo de Josefa, ignorándose el nombre del padre, natural de Jaca, para constituirse en prisión por causa rollo 292, sumario 33 de 1957, del Juzgado de instrucción de Sariñena y delito de evasión.

Huesca, doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario accidental, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados, rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.877

VILLAMANA VICENTE (Antonio), de 33 años, hijo de Juan-Manuel y de Ma-

ría, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 300 de 1974 por el delito de hurto de 10.000 pesetas.

Núm. 5.878

QUEIRO GOMEZ (Eulogio), de 31 años, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretado en el sumario número 300 de 1974.

Núm. 5.879

MANRIQUE QUESADA (Carmen), de 31 años, hija de Manuel y de Pascualina, natural de Granada, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 300 de 1974.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.871

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado al número 434 de 1974, a instancia de doña Pabla Esparaber Clavero, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto de la siguiente finca:

Rústica en el término municipal de Zaragoza, en Miraflores-Adulas, partida de "Valdegurriana", de 2 hectáreas 45 áreas 1 centiáreas; linda con villa olivar de José Bartolomé Muñoz, acequia del Plano y carretera de herederos, y hoy confronta: al Norte, con acequia del Plano; al Sur, con el canal; al Este, con finca de la viuda de Mariano Blas Puitre, y al Oeste, con camino de herederos. Inscrita al tomo 1.032, del libro 313, sección segunda, folio 216, finca 10.694, inscripción primera.

Por medio del presente se cita al titular catastral don José Moncasi o sus causahabientes; a los causahabientes del titular registral don Antonio Manuel-Claudio Esparaber y Moncasi; así mismo se convoca a las personas igno-

radas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a todos ellos a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.872

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 270 de 1972, a instancia de la Procurador señorita Forniés, en representación de "Airco", S. A., contra don Tomás Antón Matamoros Torregrosa, vecino de Elche, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de subasta:

1.ª Cuarta parte indivisa de casa sita en Elche, calle Maestro Sarasate,

número 3. Valorada en 58.750 pesetas como precio de segunda subasta.

2.ª Cuarta parte de un horno pan cocer, sito en Elche, callejón del Horno, número 16. Valorado en 79.750 pesetas en segunda subasta.

3.ª Cuarta parte indivisa de un patio descubierto, en el mismo callejón, sin número. Valorado en 75.000 pesetas en segunda subasta.

4.ª Pleno dominio de dos casas, sitas en Elche, números 9 y 11 de la calle del Salvador; valoradas en 562.500 pesetas como precio para esta segunda subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. El Secretario (ilegible).

Núm. 5.873

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 555 de 1974, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de don José Serrano Monterde, contra doña Celia Matute Ibáñez, de esta vecindad (Escuelas, 14), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un acondicionador aire de marca "Westinghouse", tipo ventana; tasado en 14.000 pesetas.

2. Un mueble compuesto de cuatro cuerpos: dos en la parte inferior, con catorce cajones cada uno, y los otros dos en parte superior, destinado a estanterías, con doce departamentos, en madera barnizada en color nogal; en 4.000 pesetas.

3. Un mostrador de 1,30 anchura, 1 altura y 0,50 metros fondo, aproximadamente; estructura aluminio, con

vitrina en su mitad superior y la inferior tapizada skai blanco; en pesetas 2.000.

4. Una estantería compuesta cuatro cuerpos verticales, de 0,60 anchura y 2,30 metros altura, aproximadamente, con siete departamentos cada uno, en madera barnizada color nogal; en pesetas 3.000.

5. Un espejo ovalado, con marco de metal dorado, formando hojas; en pesetas 1.000.

Total, pesetas 24.000.

Los expresados bienes quedaron en el local de la demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.832

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 408 de 1974 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1974. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 408 de 1974, a instancia de doña María-Rosario Gállego Corella y de su hijo don José-Luis Mombiela Gállego, ambos mayores de edad, viuda y sin profesión especial, y casado y agricultor, respectivamente, vecinos de Nuez de Ebro (Zaragoza), que han estado representados por el Procurador de los Tribunales don Alejandro García Anadón y asistidos del Letrado don Francisco Bas Delgado, contra los herederos desconocidos de don Francisco González Fernández, que tuvo su último domicilio en Jaén (calle Frente a Jesús, número 9), que no han comparecido en autos, y contra la compañía aseguradora "Hemisferio-L'Abeille", con domicilio social en Madrid (calle Calvo Sotelo, número 8), que ha estado representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Enrique Laguna, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de doña María-Rosario Gállego Corella y su hijo don José-Luis

Mombiela Gállego, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don Francisco González Fernández a que abonen a la actora la cantidad de 114.545 pesetas, y al actor la cantidad de 30.000 pesetas.

Y asimismo debo absolver y absuelvo de la demanda a la compañía de seguros "Hemisferio-L'Abeille". Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma que se establece en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días; lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.833

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio de menor cuantía número 655 de 1974, promovido por don Mariano Martín Valencia, representado por el Procurador don Bernabé Juste, contra don José Algora Gandul, don Nicolás Rebollo Pérez y doña María Ribet Reines, y otros, ha acordado se emplace a cualquiera persona física o jurídica que se considere con algún derecho o interés directo en relación con las peticiones de la demanda, para que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.874

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 840 de 1974 se tramita de oficio declaración de herederos "ab intestato" de don Luis García Sánchez, en pieza separada de autos incoados en virtud de testimonio de particulares del Juzgado de instrucción núm. 3 de esta capital, en funciones de guar-

dia, para la prevención de "ab intestato" por el fallecimiento del referido don Luis García Sánchez, hijo de Juan y de Bienvenida, nacido en Hellín (Albacete), el 23 de noviembre de 1907, viudo, domiciliado en Zaragoza (calle Sixto Celorrijo, 26, B), ocurrido en esta capital el día 3 de julio de 1974, sin que aparezca que de su matrimonio haya habido descendencia.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar del causante, expresado, así como que no ha concurrido familiar alguno a reclamar su herencia, apareciendo sólo que tenía una prima hermana en Hellín, llamada doña Dolores Pérez García, la cual no ha comparecido en autos, y se llama a los que se crean con derecho a dicha herencia a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.836

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 931 de 1974, de los causantes doña Cecilia Lacosta García y don Eusebio Lacosta García, fallecidos en Luceni (Zaragoza) el día 20 de octubre de 1933 y 4 de noviembre de 1947, respectivamente, de donde eran naturales y vecinos, ambos en estado de solteros y sin haber otorgado testamento. Se solicita la declaración, en cuanto a los bienes de procedencia no troncal, a favor de la madre de los causantes, doña Gregoria García Forcadell; en cuanto a los de procedencia troncal y respecto de los pertenecientes a doña Cecilia, se solicitan a favor de doña Valeriana-Carmen, doña Justa y don Eusebio Lacosta García; y de los de don Eusebio, a favor de doña Justa Lacosta García y de doña Carmen Aragón Lacosta, la primera hermana del causante y la segunda sobrina del mismo e hija de la premuerta hermana doña Valentina-Carmen Lacosta García.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.875

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 191 de 1971, instado por "Clas Ibérica", S. A. (Procurador señor Giménez Montañés), contra don José-Manuel Pisa Peña, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes: Una máquina cosechadora marca "Massey Ferguson", de 2,40 metros de corte, autopropulsada, modelo 31; en 325.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

La citada máquina se encuentra en poder del demandado, en su domicilio.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.876

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 428 de 1973-3, instados por "Industrias Gaymu", S. L. (Procurador señor Sancho), contra don Bernardino Santos, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Una registradora marca "Regina", en 10.000 pesetas.

Un televisor marca "Elbe", de 24 pulgadas; en 12.000.

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 20 pulgadas; en pesetas 10.500.

Un televisor marca "Aspes", de 24 pulgadas; en 12.000 pesetas.

Un televisor marca "Aspes", de 20 pulgadas; en 10.500 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en su domicilio (Casta de Atalaya, 27, Madrid).

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 5.880

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en virtud de carta-orden 166 de 1974, procedente de la Audiencia Provincial de esta ciudad; dimanante del sumario 144 de 1973, sobre lesiones, contra José Valero Valero, y en su pieza de responsabilidad civil, como propiedad de éste:

Parcela rústica sita en la partida denominada "Juego de Pelota", en la localidad de Alfamén, de una extensión superficial de 85 áreas, destinada al cultivo de olivos. Linda: al Norte, con herederos de Federico Urriaga; al Sur, con baldío; Este, Alfonso Longares Arnal, y al Oeste, con Urbano Alonso Bueno. Tasada en 65.000 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores: Que los bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dicho bien inmueble se saca a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate; que el valor de tasación se efectuó y concretó el 11 de febrero del corriente año.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.854

CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en sumario segui-

do en este Juzgado con el número 37 de 1974, por muerte de Joaquín García Guerrero, que tuvo su domicilio en casas ultrabarratas, grupo primero, casa número 7, de esta ciudad, por providencia del día de la fecha se ha acordado llamar a los presuntos herederos o perjudicados por el fallecimiento del mismo para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento y, en su caso, hacerles entrega de las pertenencias del difunto, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Calatayud a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Mariano Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.882

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 750 de 1973, instado por "Abraín Hermanos", S. R. C., representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra don Pablo Colmena Mejías, vecino de Sevilla (calle Samaniego, 5), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 161, correspondiente al día 16 de julio.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.881

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cog-

nición que se tramita en este Juzgado bajo el número 585 de 1972, a instancia de "Oficina de Representaciones y Proyectos Industriales", S. L., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José Pereira Chorro, industrial, vecino de Badajoz (calle Conde y Ordaz, número 1), en reclamación de 14.432 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserta en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Badajoz, correspondientes a los días 24 de junio y 9 de julio de 1974, números 143 y 154, respectivamente.

Esta segunda subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado número 2 de Zaragoza y simultáneamente en la del Juzgado de Badajoz que corresponda, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.883

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en juicio de cognición número 435 de 1974, seguido a instancia de "Sandersa Industrial", S. A., contra don Akkari Mamdauh, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza al referido demandado para que en plazo de seis días comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en plaza del Pilar, 2, a usar de su derecho, con apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar; haciéndole saber que las copias y documentos acompañados a la demanda están a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.884

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 631 de 1973, a instancia de don Antonio Sanz Agudo, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don José-María Agudo, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una cafetera "Italcrem", de dos brazos; en 8.000 pesetas.

Un molinillo café eléctrico, "Faema"; en 2.500 pesetas.

Una caja registradora marca "Suede", acero inoxidable; en 16.000 pesetas.

Un frigorífico de 200 litros, "Aspes"; en 4.000 pesetas.

Una báscula "Mobba", número 3.760, hasta 5 kilogramos; en 1.000 pesetas.

Total, 31.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 5.886

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 184 de 1974, sobre daños en accidente de circulación, contra José García Mateo,

se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 19 de septiembre de 1974. — Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, don José-María Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal; de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; como perjudicado, José González Herrero, mayor de edad, casado, mecánico y con residencia en Suiza, y como denunciado, José García Mateo, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Calatayud, siendo responsable civil subsidiario Antonio García Sebastián, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, como titular de la firma "Frutas Malaña", sociedad anónima, por daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José García Mateo, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de 300 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto personal sustitutorio de dos días caso de no abonarla, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-María Monteagudo." (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada el día de su fecha.

Y para que conste y remitir para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al perjudicado José González Herrero, por residir en el extranjero, expido la presente en Calatayud a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 5.851

ALCAÑIZ

Tasación de costas que practica el infrascrito Secretario en funciones, en

el juicio de faltas número 2 de 1974, seguido contra José Fernández Vargas, en ignorado paradero, declarada la responsabilidad civil subsidiaria a la empresa "Construcciones y Contratas", domiciliada en Madrid:

Tasa judicial (automóvil), 200 pesetas.

Diligencias preventivas, 30 pesetas.

Derechos de registro, 20 pesetas.

Expedición exhortos, 600 pesetas.

Cumplimiento, 300 pesetas.

Citaciones y notificaciones, 40 pesetas.

Ejecución sentencia, 30 pesetas.

Reintegros, 270 pesetas.

Pólizas Mutualidad, 120 pesetas.

Multa, 1.500 pesetas.

Indemnización, 15.663 pesetas.

Derechos tasación, 73,20 pesetas.

Total, 18.846,20 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días al penado José Fernández Vargas, de ignorado paradero, extendiendo la presente en Alcañiz a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, J. Bautista Moné.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.887

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TAUSTE

Para conocimiento de todos los afiliados se hace saber que, a partir de esta fecha y por término de quince días, se encuentran expuestas, en la Secretaría de la entidad, las derramas correspondientes a presupuestos ordinarios, especiales y de servicios para el año 1974. Durante el mencionado plazo podrán examinarse dichas derramas y formularse, en su caso, las reclamaciones que procedan.

Tauste, 19 de septiembre de 1974. — El Presidente, Babil Beltrán Clemente.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones